



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITSP", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO Y, POR LA OTRA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SR. SANTA CLARA", REPRESENTADA POR EL SR. DAVID SANTA CLARA GEMBE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

- 1.- El 19 de Febrero de 2016, "EL ITSP" y "EL SR. SANTA CLARA" celebraron un convenio general de colaboración, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual se comprometieron a conjuntar acciones e intereses comunes con el fin de fomentar la investigación de calidad.
- 2.- Todas las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO" siguen vigentes y son aplicables al presente.
- 3.- Con base en las cláusulas primera, segunda, tercera y décima sexta de "EL CONVENIO", y por las necesidades de ambas instituciones, celebran este convenio específico de colaboración, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO

El presente convenio específico es para recibir por parte de "EL ITSP" asesoría técnica en el área de agronomía, específicamente para la creación de un Huerto de Pino Navideño

#### SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ITSP":

"EL ITSP" se compromete a desarrollar el plan de trabajo para desarrollar la germinación de semilla de pino para el desarrollo de un huerto de de pino navideño dándole seguimiento con asistencia técnica y capacitación para "EL SR. SANTA CLARA", para tal efecto se contará con el apoyo de Profesores Docentes de la academia de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable, así como alumnos de la misma carrera brindando su servicio social, residencias Profesionales y practicas de campo.

#### TERCERA. COMPROMISOS DE "EL SR. SANTA CLARA":

"EL SR. SANTA CLARA" se compromete a proporcionar el terreno donde se realizará las practicas agrícolas, así como la totalidad de los insumos que se requerirán (Fertilizantes, herbicidas, insecticidas, fungicidas) y proveer la maquinaria agrícola requerida

#### CUARTA. RESPONSABLES.- Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

Por "EL ITSP", la Ing. Lizbeth Azucena Trujillo Hernández, en su carácter de Jefa de División de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable.

Por " EL SR. SANTACLARA", El Sr. David Santaclara Gembe, en su carácter de Propietario y empresario.

**QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.-** Los derechos de propiedad intelectual resultantes del presente, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

**SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El presente convenio podrá darse por terminado cuando "EL ITSP" comunique por escrito a "EL SR. SANTACLARA", con quince días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

**SÉPTIMA. VIGENCIA.-** Tendrá una vigencia indefinida.

El presente convenio se firma por duplicado en Cherán Mich. el 10 de Febrero de 2016.

POR "EL ITSP"

POR " EL SR. SANTACLARA"

**M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO**  
Director General del ITSP



**SR. DAVID SANTACLARA GEMBE**  
Propietario y Empresario  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PURHEPECHA  
DIRECCION GENERAL.  
CHERAN, MICH

**ING. LIZBETH TRUJILLO HERNÁNDEZ**  
Jefa de división de IAS

**MCTC. MIGUEL ÁNGEL ANDRADE GARIBAY**  
Subdirector de Vinculación